

# Aeronave cayó al mar en 2019 por fallas mecánicas y dejó 38 víctimas **Certificó operatividad de Hércules C-130: general (r) de la FACH guarda silencio ante fiscalía en antesala de formalización**

Querellante Cristián Arias considera que la imputación “resulta absolutamente coherente con su rol como máxima autoridad aeronáutica a la época de la tragedia”.

LORENA CRUZAT

La tarde de este miércoles compareció, en calidad de imputado, en el denominado caso Hércules el general (r) de la FACH Roberto Avendaño. Lo hizo ante el fiscal regional de Magallanes, Cristián Crisosto, quien lo había citado en la antesala de su formalización por la eventual responsabilidad que le cabe en el “cuasidelito de homicidio con resultado múltiple” de 38 personas, tras la caída de la aeronave al mar en noviembre de 2019.

Según la fiscalía y los querellantes que representan a familiares de las víctimas, como los abogados Cristián Arias y Maximiliano Delgado, el general (r) Avendaño y otros imputados pudieron evitar el accidente aéreo de haber cumplido con sus obligaciones: impedir la operatividad de una aeronave con serios problemas mecánicos y que sufrió el desprendimiento de la pala de una hélice.

La investigación del fiscal Crisosto estableció que pese a los riesgos y fallas, se dispuso el vuelo del avión.

En 2019 Avendaño formaba parte del alto mando de la FACH y, en ese cargo, validó la certificación del Hércules C-130 para su operatividad, de acuerdo con la investigación.

Así, la fiscalía pidió la formalización del general (r), la que se realizará en una audiencia el próximo 10 de enero.



**Peritajes permitieron determinar las fallas que presentaba el avión** y que, de subsanarse, pudieron evitar el accidente, según la indagatoria.

El querellante Arias dijo que “la formalización de Avendaño resulta absolutamente coherente con su rol como máxima autoridad aeronáutica a la época de la tragedia, habiendo incurrido en

negligencia inexcusable al certificar la aeronavegabilidad de una aeronave que no tenía condiciones seguras de operación y vuelo”.

Mientras que su par, Delgado, añadió: “Tal y como lo hemos sostenido desde un comienzo y conociendo los antecedentes, esta tragedia que nuevamente involucra a la FACH es por un defectuoso proceso de mantenimiento y operación en los vuelos FACH. Tenemos ante-

cedentes no solo documentales, testimoniales y periciales que avalan nuestra teoría del caso”.

“Insistimos, esto obedece —agrega— a un proceso que no es riguroso y el estándar de seguridad es bajo. El señor Avendaño era la autoridad militar aeronáutica (AMA) y sobre él (recae) la responsabilidad de un proceso que avale que el material está óptimo para las operaciones”.

## Defensa rechaza formulación de cargos y sus fundamentos

El abogado defensor del general (r) Avendaño, Esteban Olivares, en tanto, confirmó que “nuestro defendido decidió hacer uso de su derecho de guardar

silencio”, advirtiendo que ese es un “acto del que no puede inferirse consecuencia alguna”.

Y, en ese sentido, añadió que, “no obstante esta decisión, es importante precisar que nuestro cliente declaró en calidad de testigo durante la investigación, dando cuenta de su cargo, funciones y aportando antecedentes solicitados por la fiscalía”.

Consultado por la formulación de cargos fijada para enero, sostuvo: “Evidentemente, no estamos de acuerdo con la decisión de formalización contra nuestro representado, esto a un mes y medio de terminar el plazo legal de la investigación. Tampoco respecto a los fundamentos, que serán discutidos en la audiencia e instancia correspondientes”.

### AUDIENCIA

**Para el próximo 10 de enero quedó agendada la audiencia de formalización del general (r).**